COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Comandancia

Ñu Guazú, 5 de agosto del 2011.-

ORDEN PARTICULAR Nº: 486 .-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación, de fecha 21 de julio de 2011, que hace referencia a la Contratación Directa Nº 50, para la Adquisición de Mantenimiento y Reparación de Aeronaves (Análisis Espectometrico de Aceite de Motor), y;

CONSIDERANDO Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 50, para la Adquisición de Mantenimiento y Reparación de Aeronaves (Análisis Espectometrico de Aceite de Motor), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.

Que, se dio cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 805/09, de fecha 22 de mayo de 2009.-

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, **in fine** estable "... salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,** de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AEREA
O R D E N A:

1º- Autorizase y adjudíquese, basado en el Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Publicas, el resultado de la Contratación Directa, realizada por Comando de la Fuerza Aérea, para la Adquisición de Mantenimiento y Reparación de Aeronaves (Análisis Espectometrico de Aceite de Motor), para el Ejercicio Fiscal 2011 a favor de la siguiente empresa:

- **H. PATERSEN S.A.C.I.:** por la suma de Gs. 12.919.500.- (Guaraníes doce millones novecientos diez y nueve mil quinientos).----------

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA CONTRATACION DIRECTA Nº 50 Adquisición de Mantenimiento y Reparación de Aeronaves (Análisis Espectometrico de Aceite de Motor): Gs 12.919.500.- (Guaraníes doce millones novecientos diez y nueve mil quinientos).----------

2º- Desígnese al Director del Centro Financiero Nº 4, CNEL DEM APARICIO DIEGO ZARATE VIDAL, y a la Asesora Jurídica del CF Nº 4 de la FAP, STTE JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir el contrato respectivo en representación de la Fuerza Aérea.

4º- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DIV AER MIGUEL CHRIST JACOBS
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA